



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente: PLN/2021/7

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En la Villa de Candeleda, siendo el día 27 de septiembre de 2021 a las 20:04 horas y bajo la Presidencia de d. Carlos Montesino Garro, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria urgente, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como Secretario d. Miguel Rodríguez Ramos.

Alcalde	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
Concejales	
D ^a . Susana I. Martín Campos (PSOE)	D ^a . Lucía Hernández Hernández (PSOE)
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE) Portavoz	D. Rubén Hernández González (PP) Portavoz
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	D ^a . Sonia García Serrano (PP)
D. David García Núñez (PSOE)	D. José María Monforte Carrasco (AECYER) Portavoz
D ^a . Carolina Nogal Plaza (PSOE)	
Secretario	Interventora
D. Miguel Rodríguez Ramos	No asiste.

Una vez verificada por el Secretario la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, sometiendo a votación a pesar de no incluirse como punto en el orden del día la ratificación de la urgencia de la sesión, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D^a. Carolina Nogal Plaza	A favor
D^a. Susana I. Martín Campos	A favor	D^a. Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D^a. María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D^a. Sonia García Serrano	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor

En consecuencia, por unanimidad de sus miembros, el Pleno ratifica la urgencia de la sesión.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente excusa la asistencia de d. Alberto Suárez Vaquero por el fallecimiento de la abuela de su mujer, trasladándole las condolencias a la familia.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que la





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso se une al pésame.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que el PP se suma a las condolencias.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien también se suma a las condolencias y aprovecha para en nombre del Grupo Socialista dar la bienvenida a d. Carlos Izquierdo, Técnico de Administración General, deseándole muchos éxitos y dándole la enhorabuena y que esté mucho tiempo.

El Sr. Alcalde-Presidente suscribe las palabras.

A) Parte resolutive

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha de hacer alguna observación al Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 28 de julio de 2021, no produciéndose ninguna.

En consecuencia, resulta **APROBADA** la siguiente Acta:

- **Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 28 de julio de 2021.**

2. Expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos 8/2021. Expediente 1173/2021.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

Siendo las 11:24 horas del día 23 de septiembre de 2021 se reúne la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación de este Ayuntamiento, dictaminando favorablemente con 4 votos a favor del PSOE y 2 abstenciones (1 PP y 1 Agrupación Electores de Candeleda y El Raso) la siguiente propuesta de Acuerdo para su elevación al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones por un importe total de 99.000,00 euros, con el detalle que se recoge en el expediente.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que es una competencia plenaria. Los aumentos fueron





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

explicados en la Comisión, como el vestuario de la Policía por las nuevas incorporaciones, infraestructuras, estudios técnicos... Con respecto al aumento de las becas, en principio la Junta de Castilla y León iba a declarar que los alumnos de Castilla y León no tengan gastos.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que va a votar en contra por entender que es fiel reflejo de las políticas desastrosas del gasto público del Alcalde y su gobierno.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que va a votar en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que votarán a favor porque así lo necesitan por el devenir del propio presupuesto por necesidades o decisiones se precisa la modificación. Se dan de baja partidas que no se van a cumplir para dar de alta a otras. En cuanto a la gratuidad de la educación infantil la Junta de Castilla y León ha publicado una promesa desde hace tres años. Es una venta de humo más y ojalá en el curso 2022/2023 sea gratuita la educación infantil.

El Sr. Alcalde-Presidente considera que es una buena explicación. En el Ayuntamiento son efectivos y lo dice porque tiene niños. La Junta promete pero no llevan a cabo.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien se pregunta por qué no conoce la oposición el devenir de los gastos, respondiendo que por la política oscurantista del gobierno municipal. No saben por qué se precisan 41.000,00 euros para infraestructuras o las consecuencias de la auditoría del alumbrado.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que no hay ningún oscurantismo. Él fue oposición siendo Alcalde el Sr. Monforte y no se les dejaba ver los documentos de entrada y salida del registro. Cualquier Concejal puede pedir información. Todo se explicó en la Comisión y está todo justificado.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D^a. Carolina Nogal Plaza	A favor
D^a. Susana I. Martín Campos	A favor	D^a. Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	Abstención
D^a. María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D^a. Sonia García Serrano	Abstención
D. David García Núñez	A favor	D. José María Monforte Carrasco	En contra

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones, como sigue a continuación:

Aumentos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132/22104	VESTUARIO POLICIA	9.000,00 €
1531/210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	41.000,00 €
1531/22199	OTROS SUMINISTROS	23.000,00 €
1532/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	12.000,00 €
920/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS A. CENTRAL	8.000,00 €
323/480	BECAS	6.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS	99.000,00 €

Bajas

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
920/12000	SUELDO A1 ADMON CENTRAL	2.800,00 €
920/12100	C. DESTINO ADMON CENTRAL	4.200,00 €
931/12000	SUELDO A1 ADMON FRA	14.000,00 €
1/12100	C. DESTINO ADMON FRA	5.000,00 €
931/12101	C. ESPECÍFICO ADMON FRA	12.000,00 €
150/160	SEG SOCIAL URBANISMO	3.000,00 €
931/160	SEG SOCIAL ADMON. FRA	10.000,00 €
920/12007	ADECUACIÓN RETRIBUCIONES	10.000,00 €
163/160000	SEG SOCIAL LIMPIEZA	4.000,00 €
338/22710	TRABAJOS OTRAS EMP TOROS	22.000,00 €
334/48002	FESTIVAL PEDRO VAQUERO	12.000,00 €
	TOTAL	99.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3. Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2021. Expediente 1172/2021.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

Siendo las 11:24 horas del día 23 de septiembre de 2021 se reúne la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación de este Ayuntamiento, dictaminando favorablemente con 4 votos a favor del PSOE y 2 abstenciones (1 PP y 1 Agrupación Electores de Candeleda y El Raso) la siguiente propuesta de Acuerdo para su elevación al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente por importe de 4.958,46 €, correspondientes al ejercicio anterior, y de 47.640,98 €, correspondientes al ejercicio en vigor.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, los correspondientes créditos por importe total de 52.599,44 €, con cargo a las partidas correspondientes.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que hay facturas presentadas del año 2020 que el Ayuntamiento no ha tenido nada que ver y es ajeno al funcionamiento. Y otras facturas por urgencia como la recuperación del dumper o de la autobomba.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien según informe de la Intervención son 4958,46 euros de 2020 y 47.640,98 euros de 2021. Hay una factura del muro del Camino de la Tranca que desde su punto de vista es de una finca privada y reviste todos los visos de ilegalidad. Se tendría que haber firmado un convenio urbanístico. Se va a abstener por no poner ningún palo para que los proveedores cobren.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que se va a abstener porque la gente que ha trabajado tiene derecho al cobro.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que 3 facturas son de 2020, una de ellas por culpa del Ayuntamiento. Hay facturas que se corresponden con el punto nº. 2 del orden del día. No se trata de ningún camino, sino que forma parte de los acuerdos del Ayuntamiento con los propietarios de las parcelas para poder hacer esas calles.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que no se queja de que se tenga que hacer o no la calle, sino de que el acuerdo fue verbal.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	Dª. Carolina Nogal Plaza	A favor
Dª. Susana I. Martín Campos	A favor	Dª. Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	Abstención
Dª. María Jesús Tiemblo Garro	A favor	Dª. Sonia García Serrano	Abstención
D. David García Núñez	A favor	D. José María Monforte Carrasco	Abstención





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente por importe de 4.958,46 €, correspondientes al ejercicio anterior, y de 47.640,98 €, correspondientes al ejercicio en vigor.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, los correspondientes créditos por importe total de 52.599,44 €, con cargo a las partidas correspondientes.

4. Expediente de determinación de festivos locales 2022. Expediente 1071/2021.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

Siendo las 11:18 horas del día 23 de septiembre de 2021 se reúne la Comisión Informativa de Personal, Gobernanza Municipal y Asuntos Sociales, dictaminando favorablemente por unanimidad la siguiente propuesta de Acuerdo para su elevación al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO. Proponer que se determinen como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2022, con el carácter de fiestas locales, los días:

- 12 de septiembre de 2022: Lunes de Fiestas.

- 19 de septiembre de 2022: Lunes de Vela.

SEGUNDO. Remitir la propuesta a la autoridad laboral autonómica competente para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que quedó claro en la Comisión los festivos locales propuestos para el año 2022, cediendo la palabra a los portavoces, quienes declinan hacer uso de la misma.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D ^a . Carolina Nogal Plaza	A favor
D ^a . Susana I. Martín Campos	A favor	D ^a . Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D ^a . Sonia García Serrano	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor

En consecuencia, por unanimidad de los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Proponer que se determinen como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2022, con el carácter de fiestas locales, los días:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- 12 de septiembre de 2022: Lunes de Fiestas.
- 19 de septiembre de 2022: Lunes de Vela.

SEGUNDO. Remitir la propuesta a la autoridad laboral autonómica competente para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

B) Actividad de control

5. Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía 406/2021 a 518/2021.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que repite por enésima vez el abuso de la concesión de productividades y horas extraordinarias que no se entiende de ninguna manera. No se sabe hacer buena gestión de personal. Por otra parte insiste en las contrataciones de personal (vía CYL que no cumple los criterios, bolsa y a dedo). El dedo ha disminuido por el aumento de contrataciones del ECYL. En estos contratos cuatro personas le han dicho que el Alcalde le ha dicho que se apunten. Se sigue quejando. Otro Decreto es el de los pasos de peatones inteligentes y quiere que se le explique en qué consiste. En cuanto al campo de golf señala que el señor que gestiona el bar no ha firmado el contrato y no está pagando renta. Se le ha advertido por la Junta de Gobierno Local y ha puesto un recurso de reposición y quiere que se informe al Pleno. No entiende el tribunal permanente del ECYL que sólo mide la experiencia, no hace prueba y no puede examinar todo. Otro Decreto envía a la Dirección General de Presupuestos las líneas fundamentales del presupuesto siguiente, pidiendo que se expliquen en el Pleno. Hay tres decretos de urbanismo relativos a la caducidad de procedimientos sancionadores y el inicio de los mismos. Quiere que se explique en qué fase está el restablecimiento de la legalidad y por qué uno es sanción leve y otro grave.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que en los decretos se ve cómo se contrata a ciertas personas utilizando el ECYL y tiene la finalidad de que para las elecciones de 2023 se vote al PSOE. La productividad se ha convertido en algo normal. No se puede dar a diestro y siniestro, sino que es necesaria la aprobación de la RPT.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que la intención de los pasos inteligentes es evitar la alta siniestralidad que viven en Candeleda con los pasos de cebrá, conseguir hacerlos más visibles para los conductores y más lógicos para los peatones. Van a hacer muchos menos de los que hay, según criterio de la Policía. En Urbanismo ha sido afortunada la incorporación del TAG, que ha permitido que el atasco vaya mejorando. Los expedientes caducados se caducan y se vuelve a iniciar uno nuevo, evitando problemas que han sufrido. Agradece la labor del TAG. La diferencia entre sanciones tiene que ver con si es legalizable o no.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que no hay abuso de horas extraordinarias. Si ha habido una vuelta ciclista y se ha tenido que meter a toda la Policía hay que pagarlo, o las fiestas de Chilla.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

En Urbanismo se han pagado horas extraordinarias por el atasco que había. En cuanto a los criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, el tribunal permanente se basa en unos criterios objetivos teniendo en cuenta el curriculum vitae y la vida laboral. Él recibe a los ciudadanos y le dice que el Ayuntamiento acude al ECYL. La mayoría están ahí apuntados. Se tienen que cumplir las condiciones que pone la subvención. La publicidad la tendrá que dar el ECYL. En cuanto al campo de golf la actuación del señor va a tener sus consecuencias. La Junta de Gobierno Local lo ha instado a abandonar y él ha interpuesto un recurso de reposición que hay que resolver. Las líneas fundamentales del presupuesto son generales. Tienen las políticas claras y son generales como en todos los organismos. Al d. Rubén Hernández le responde que han llevado a cabo pasos importantes. La productividad se ha hecho durante todas las Alcaldías. Están dando a las personas trabajadoras y no hay ni abuso ni demasía. Se negociará con la RPT si los sindicatos se ponen de acuerdo.

El Pleno **TOMA CONOCIMIENTO.**

6. Dación de cuenta de las Resoluciones de los Concejales Delegados 60/2021 a 74/2021.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que si se lee el acta de Pleno siempre manifiesta su queja porque a las Resoluciones no se acompaña la relación de facturas. Muestra su queja de nuevo.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien se suma a la petición y señala que el PP se refería a la productividad a que quiere que se apruebe la RPT para que cada trabajador cobre lo que tenga que cobrar.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que todos lo quieren, pero la RPT no va a resolver el problema de la productividad.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que en varias ocasiones lo ha manifestado a Intervención y le dijeron que no había problema. Lo volverá a preguntar. No obstante lo pueden ver en Intervención.

El Pleno **TOMA CONOCIMIENTO.**

7. Dación de cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local. Actas 26/2021 a 31/2021.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha de hacer alguna observación, no produciéndose ninguna.

En consecuencia, el Pleno **TOMA CONOCIMIENTO.**





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

8. Informes de Intervención 7 y 8/2021 y reparo 14/2021.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien recuerda al Alcalde que no se lee bien los Decretos, pues un 70% de los contratos de personas llevan el reparo nº. 2 de Intervención y están mal hechos. Es muy necesaria la actualización de la RPT y no pueden permitir que UGT se la tenga paralizada. Hay que apretar. Hay un contrato de una persona que se repara por no cumplir los requisitos.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que viene siendo habitual y ahora menos habitual. Están hablando de tres. Ha venido a menos porque se está haciendo bastante mejor.

9. Informes de los Concejales representantes en órganos colegiados externos.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d^a. Susana I. Martín, representante en el Colegio Público Almanzor, quien informa que tuvo un Consejo Escolar de cinco minutos para darle el visto bueno a un proyecto de renaturalización de los patios para una subvención de la Junta de Castilla y León.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d^a. Carolina Nogal, representante en el IES Candavera, quien informa que se va a remodelar el patio interior mediante una subvención.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, representante en el Centro de Desarrollo Rural Valle del Tiétar, quien informa que el jueves había una asamblea, leyendo el orden del día.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d^a. Carolina Nogal, representante en ADISVATI, quien informa que ha habido una reunión de seguimiento en la que se ha informado que en la actualidad existen tres viviendas tuteladas con 19 usuarios. El centro de día tiene 30 usuarios y hay 20 trabajadores.

El Sr. Alcalde-Presidente, representante en la Asociación de propietarios de terrenos en la Reserva de Caza Sierra de Gredos informa que ha habido dos reuniones para la distribución de monterías. Se ha hablado con la directiva porque se opone a bonificar a los cazadores porque los gastos son considerables y los ingresos muy pocos. Un socio la ha demandado.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que se ha empezado a cazar ahora los machos subastados en febrero de 2020. Insta a la Reserva a que en la próxima subasta no se saquen los habituales, sino superior, después de dos años sin cazar.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que si aumenta el número de machos a matar pueden bajar los precios.

10. Mociones urgentes.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que el 23 de septiembre se presentó una moción por el PP y la





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

AECyER (nº. entrada registro 4661), debiendo votarse la urgencia.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que la moción en tiempo entraba.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que cuando se celebraban los Plenos en época de su padre se llenaban, así como con el Sr. Rivera, con Pérez Suárez, con Ladislao, con Miguel Hernández, con él... y cuando empezó d. Carlos empezó a decaer la "clientela", además de por el COVID. Es necesario dar cuenta a todos los candedanos de las gestiones del Ayuntamiento, no sólo a través del Facebook. Es necesario que se retransmita a todo Candeleda y aprobar una moción para fomentar la transparencia y que el pueblo se entere.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que no ven la urgencia pero van a votar a favor.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que la urgencia de la moción había sido suficientemente debatida, somete a votación la misma, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	Dª. Carolina Nogal Plaza	A favor
Dª. Susana I. Martín Campos	A favor	Dª. Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
Dª. María Jesús Tiemblo Garro	A favor	Dª. Sonia García Serrano	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor

En consecuencia, por unanimidad de los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda pasa a debatir la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el transcurso de la legislatura la afluencia de público a los plenos de este Ayuntamiento ha sido cada vez menor.

Esta situación que se produce en los plenos del Ayuntamiento de Candeleda, es una situación preocupante, porque es en este donde se debaten los asuntos más importantes que afectan a la vida de los ciudadanos de nuestro municipio. Es de vital importancia que los ciudadanos conozcan los asuntos que son debatidos en este consistorio porque tienen influencia en su día a día.

El día que se celebró el pleno que fue retransmitido por Facebook, ha sido el pleno más visto de toda la legislatura.

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al pleno del Ayuntamiento de Candeleda

- *Los plenos sean retransmitidos por Facebook, o cualquier medio telemático que pueda*





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

llegar a todos los vecinos de Candeleda y El Raso independientemente del lugar donde se encuentren.

- *Ampliar las posibilidades a todos los ciudadanos a poder ver los plenos que se celebran en el Ayuntamiento de Candeleda, sin necesidad de que tengan que acudir al salón de plenos para verlos. Con esta propuesta los asuntos que influyen a todos los vecinos pueden ser conocidos con más facilidad.*
- *Se conseguiría una mayor transparencia por parte del Ayuntamiento de Candeleda y la adaptación a las nuevas tecnologías.*

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que da pena que no haya nadie. En la anterior legislatura sí solían venir y ha ido decayendo. El Pleno de Facebook ha sido el más visto de toda la legislatura. Vivimos en una sociedad tecnológica.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que están por la transparencia pero caen en su propia trampa. Pregunta cuántos ciudadanos de Candeleda tienen Facebook. El Ayuntamiento cumple con lo que la ley le exige. No están obligados a transmitirlos pero sí a grabarlos en audio. La Corporación anterior votó una moción presentada por el portavoz de Somos en los mismos términos y en aquel debate se votó por el PP y el PSOE en contra. No están en contra de que se conozcan los acuerdos plenarios, pues se cuelgan en la página web. O lo que interesa es que los ciudadanos vean cómo se dirigen unos a otros. Hubo años en que se retransmitían. Duró un año y medio y supuso en la calle la burla de unos con otros. La imagen no está favoreciendo la transparencia, pues puede conllevar los llamados "memes". Estarían de acuerdo en la moción si existiera un Reglamento Interno de funcionamiento con unos tiempos para las intervenciones. Una enmienda sería que la emisión se llevara a cabo una vez que se haya aprobado dicho reglamento. Si no la aceptan hoy votarían no.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que le hubiese gustado que hubiesen tenido en cuenta al gobierno para la moción. Ya se solicitó presupuesto para implementar un sistema sí durante la pandemia. Implica una inversión. Está de acuerdo en que se haga dentro de un Reglamento Orgánico Municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que no es una cuestión de legalidad sino de tipo político, de transparencia. Parece lógico que se haga un Reglamento de Funcionamiento y se establezcan tiempos y formas de conductas. Acepta la moción enmendada.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que no es legalidad sino voluntad. Es partidario del Reglamento e introducen la enmienda. El PP en la anterior legislatura votó no y la gente evoluciona.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández Alcojor, quien señala que si





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

un ciudadano estuviera viendo que se ponen de acuerdo PP y la AECyER para votar, flaco favor le hace. Insiste en añadir a la moción que "una vez aprobado un Reglamento de Funcionamiento".

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d^a. Carolina Nogal , quien señala que en el Reglamento habría que determinar qué se hace con el volumen de información que se genera. Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que la moción había sido suficientemente debatida, somete a votación la misma con la enmienda formulada por el Grupo Socialista, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D^a. Carolina Nogal Plaza	A favor
D^a. Susana I. Martín Campos	A favor	D^a. Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D^a. María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D^a. Sonia García Serrano	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor

En consecuencia, por unanimidad de los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** la siguiente moción:

- Los plenos sean retransmitidos por Facebook, o cualquier medio telemático que pueda llegar a todos los vecinos de Candeleda y El Raso independientemente del lugar donde se encuentren, una vez aprobado un Reglamento Orgánico Municipal.
- Ampliar las posibilidades a todos los ciudadanos a poder ver los plenos que se celebran en el Ayuntamiento de Candeleda, sin necesidad de que tengan que acudir al salón de plenos para verlos. Con esta propuesta los asuntos que influyen a todos los vecinos pueden ser conocidos con más facilidad.
- Se conseguiría una mayor transparencia por parte del Ayuntamiento de Candeleda y la adaptación a las nuevas tecnologías.

C) Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien formula las siguientes:

1. En la página de Facebook del Alcalde se hace publicidad de las acciones del Ayuntamiento. Habla de la biodiversidad y de la trashumancia pero Candeleda anda un poco escasa. Importancia del Plan de Vertidos.
2. En la calle ha sido muy criticado por las fiestas.
3. Pregunta si cuando se renueve la Plaza Mayor se van a poder seguir celebrando espectáculos taurinos.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

4. Petición de los vecinos de la calle Narciso López Pintor: los coches aparcan casi en las puertas.

5. Propuesta para que el Pleno recoja el sentimiento de adhesión y cariño al pueblo canario y a la isla de La Palma. No sabe si debería abrirse una cuenta...

6. Han disminuido las frecuencias de autobuses. Que la Alcaldía dirija una petición al respecto.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien formula las siguientes:

1. En el Ayuntamiento se aprobó una moción sobre la carretera de Oropesa. Le gustaría saber el estado de la negociación.

2. Cuántos alumnos tiene la Escuela Municipal de Música.

3. Si la petición del parquin para vehículos sigue mirándose.

4. Quejas de vecinos de que en ciertas horas de la noche no hay servicio de la Policía Local.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien formula las siguientes:

1. Ruega que se celebre una Comisión de Agricultura y Ganadería para dar cuenta de la cuenta bancaria del fuego de El Raso y establecer criterios de reparto de los 2.800,00 euros que tiene.

2. Considera necesario celebrar una Comisión de Deportes para dar cuenta de lo que sucede en el Campo de Golf, pues la Mesa del Golf también ha adoptado decisiones.

3. La obra de la Plaza Mayor comienza el día 1 de octubre y está pensada para seguir con los festejos taurinos.

4. En la calle Narciso López Pintor hay macetas y la gente las mueve.

El Sr. Alcalde-Presidente responde lo siguiente:

Respecto de las redes sociales, son algo personal y cada uno las lleva como puede. Intenta evitar temas del Ayuntamiento. En la trashumancia se ha trabajado e invertido reforzando el papel de la mujer, bonificando pastos, arreglando majadas, abrevaderos, naves agrarias... Se está trabajando. En cuanto al Plan de Vertidos están esperando resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

En cuanto al tema de las fiestas no se han podido realizar las capeas por la normativa de Castilla y León. Han querido dinamizar y en ello se ha trabajado por la Concejala de Cultura.

En la calle Narciso López pedirán informe a la Policía Local.

Está de acuerdo en la disminución de la frecuencia de los autobuses y está de acuerdo en remitir un escrito conjunto y reclamar al Ministerio.

En cuanto al tema de la carretera de Oropesa, hizo gestiones en Toledo con el Alcalde de Navalcán y de Oropesa. Está hecho el informe de impacto ambiental.

Por lo que respecta a los alumnos de la Escuela Municipal de Música, cede la palabra a d^a. Susana I. Martín, quien señala que tiene más de cincuenta.

Por lo que respecta al tema del parquin, se está trabajando con el Concejala de Urbanismo. Sigue manifestando que toda la zona del tanatorio está vacía.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Respecto a la Policía Local, con 10 efectivos no se pueden cubrir las 24 horas, con los descansos... se cubren las 24 horas los viernes y fines de semana.

Recoge el ruego del aumento de machos y de la Comisión Informativa de Agricultura para el tema de la cuenta bancaria y el de la Comisión de Deportes para el tema del Campo de Golf.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 21 horas y 54 minutos. **DOY FE.**

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. CARLOS IZQUIERDO GARCÍA, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO.

DILIGENCIA para hacer constar que el presente acta fue redactada por D. Miguel Rodríguez Ramos (Secretario del Ayuntamiento de Candeleda hasta el 17 de octubre de 2021, fecha en que se produjo su cese), pero es firmada por mí, D. Carlos Izquierdo García (Secretario Accidental del Ayuntamiento de Candeleda desde el 2 de noviembre de 2021), para su incorporación al Libro de Actas del Pleno 2021.

